



Ayuntamiento de Escatrón

VALORACIÓN CONCURSO PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLAZA DE MAESTRA DIRECTORA DE LA ESCUELA INFANTIL DE ESCATRÓN.

En Escatrón, siendo las 10:15 h. del martes 28 de marzo de 2023, en el Salón de reuniones del Ayuntamiento de Escatrón, se constituye el Tribunal designado por Decreto de Alcaldía nº 76/2023, al objeto objeto de valorar los méritos de los aspirantes y resolver el concurso proponiendo a la Alcaldía el nombramiento de una candidata

Constituyen el Tribunal:

Presidente: D. A. J. A. (Secretario Interventor del Ayuntamiento de Escatrón)

Secretaria: D^a M. P. B. P. (Técnico medio de urbanismo y obras del Ayuntamiento de Escatrón:

Vocal primero: D^a S. L. B. (Maestra del CEIP San Javier de Escatrón)

Vocal segundo: A. M. V. C. (Maestra del CEIP San Javier de Escatrón)

Vocal tercero: S. G. B. (Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Sástago).

Visto, que se han presentado en plazo un total de 8 solicitudes, de las cuales han sido admitidas un total de 8, tal y como se recoge en la Resolución de Alcaldía nº 138/2023

1. M. C. M.
2. M. P. B.
3. S. P. L.
4. M. M. A.
5. M. B. L.
6. A. L. L.
7. G. I. B.
8. S. G. A.



Ayuntamiento de Escatrón

Por parte de los miembros del Tribunal se procede a la valoración de los méritos, con el siguiente resultado:

MÉRITOS PROFESIONALES		MÉRITOS ACADÉMICOS U OTROS MÉRITOS						TOTAL	
Máximo 6 puntos		Máximo 4 puntos							
Maestra directora Escuela Infantil Pública	Maestra Escuela Infantil Pública	Psicopedagogía	Monitor TL	Curso de manipulador de alimentos	Curso de primeros auxilios	Otros cursos relacionados con la E.I. de 15 a 20 horas 0,02 de 21 a 50 horas 0,05 de 51 a 100 horas 0,10 de 101 o más 0,25			
0,07 puntos /mes	0,03 puntos /mes	1,5 puntos	1 punto	0,25 puntos	0,5 puntos				
1.	M. C. M.			1	0,25		0,95	2,2	
2.	M. P. B.			1	0,25	0,5	1,02	2,77	
3.	S. P. L.		0,21	1	0,25		1,41	2,87	
4.	M. M. A.		0,66	1		0,5	1,57	3,73	
5.	M. B. L.		1,14	1	0,25	0,5	2,1	4,99	
6.	A. L. L.	6		1,5	1	0,25	0,5	0,75	10
7.	G. I. B.	1,05		1,5	1	0,25	0,5	0,75	5,05
8.	S. G. A.	2,10			1	0,25	0,5	1,82	5,67



Ayuntamiento de Escatrón

Posteriormente el Tribunal procede a ordenar los participantes por orden de puntuación. En caso de empate solo computará la experiencia como maestra directora, (no contabilizando para el desempate la experiencia solamente como maestra) y si persiste el empate, solo computará la experiencia como maestra directora en escuelas infantiles pertenecientes a entidades locales aragonesas, y si persiste el empate la experiencia como maestra directora en la escuela infantil de Escatrón y si persiste el empate este criterio se contará sin limitación máxima de puntuación.

Quedando la lista de nombramiento y posterior bolsa del siguiente modo:

1. A. L. L.	10 puntos
2. S. G. A.	5,67 puntos
3. G. I. B.	5,05 puntos
4. M. B. L.	4,99 puntos
5. M. M. A.	3,73 puntos
6. S. P. L.	2,87 puntos
7. M. P. B.	2,77 puntos
8. M. C. M.	2,2 puntos

Por lo tanto, el tribunal propone la selección de A. L. L., para la provisión de la plaza de Maestra Directora de la Escuela Infantil de Escatrón mediante sistema extraordinario de concurso. El resto de aspirantes presentadas se incluirán en bolsas de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Escatrón.

Y para que así conste, extendiendo la presente Acta, en Escatrón, a 28 de marzo de 2023 la cual firman los miembros del Tribunal.

El Presidente,

Vocal,

Vocal,

Vocal,

La Secretaria,